



Asunto: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE LOS TRAJES DE LA REINA DE LAS FIESTAS Y SUS SEIS DAMAS DE HONOR DE LA REAL FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2025, EN HONOR A MARIA SANTÍSIMA DE LA SIERRA EN EL MUNICIPIO DE CABRA.

Procedimiento: Abierto simplificado sumario, único criterio de adjudicación (precio).
Expediente GEX: 2024/16732

INFORME DE NECESIDADES E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

A la vista de la Propuesta del Servicio de fecha de 10 de julio de 2024 de la Concejal Delegada de Feria y Fiestas de este Ayuntamiento, D^a M^a Rosario Lama Esquinas:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN

Con motivo de la celebración de la Real Feria y Fiestas de Septiembre, en honor a María Stma. de la Sierra, Patrona de Cabra (del 3 al 8 de septiembre), debiéndose realizar el diseño y confección de los trajes de la Reina de las fiestas y sus 6 Damas de Honor, y habiéndose constatado que este Ayuntamiento no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades específicas objeto del contrato, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta sus servicios en esta Entidad, se estima conveniente que, por parte del Ayuntamiento de Cabra, se proceda a su contratación externa de los siguientes trabajos:

- Diseño y confección de un vestido para la Reina de las Fiestas de Septiembre.**
- Diseño y confección de seis vestidos para las Damas de Honor de las Fiestas de Septiembre.**

El plazo de la prestación del servicio será de dos años (2024 y 2025) a partir del día siguiente al de la formalización del contrato con posibilidad de prórroga anual de otros 2 años (2026 y 2027) siempre que haya acuerdo entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y la empresa adjudicataria.

El único criterio a tener en cuenta a la hora de la adjudicación es la oferta económica más baja, sin incurrir en oferta anormalmente baja.

*El presupuesto base de licitación por cada anualidad para la contratación de los suministros en régimen de alquiler más arriba indicados asciende a **4.840€**, impuestos incluidos. La entidad adjudicataria podrá expedir una factura por los trabajos realizados durante las Fiestas de Septiembre de cada año, una vez finalice la misma y no haya informe contrario.*

Código seguro de verificación (CSV):

0697 D764 58F8 BDA7 AD10



0697D76458F8BDA7AD10

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A FERIA Y FIESTAS LAMA ESQUINAS MARIA ROSARIO el 16-07-2024



Ayuntamiento de Cabra

PROPONGO

Que previos los trámites que se estimen oportunos se inicie el expediente de contratación propuesto por este servicio.

*Firmado electrónicamente en la fecha de la firma.
LA CONCEJAL DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS,
FDO.: MARÍA ROSARIO LAMA ESQUINAS*

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN"

Mediante el presente **INFORMO** que en este Ayuntamiento no existen medios personales, ni medios materiales suficientes, ni es conveniente por ineficiencia económica ampliar dichos medios para hacer frente a la necesidad de este Ayuntamiento consistente en la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE LOS TRAJES DE LA REINA DE LAS FIESTAS Y SUS SEIS DAMAS DE HONOR DE LA REAL FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2025, EN HONOR A MARIA SANTÍSIMA DE LA SIERRA EN EL MUNICIPIO DE CABRA, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS, M^a ROSARIO LAMA ESQUINAS

Código seguro de verificación (CSV):

0697 D764 58F8 BDA7 AD10



0697D76458F8BDA7AD10

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DELEGADO/A FERIA Y FIESTAS LAMA ESQUINAS MARIA ROSARIO el 16-07-2024